

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AS: 91.428

INDUSTRIA Y COMERCIO
Caracas: 03067884 0403952
Fecha: 03/09/2003 14:09:15
Trámite: VUE PATENTES D 1 SERIADO 329 UNFLAED
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE MARCAS COMERCIALES

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una Solicitud

1 SOLICITANTE

Nombre: C.A. CONDUMEN

Dirección: Av. Eschoreta, Torre Financiera Piso 9,
Colinas de Bello Monte, Caracas, VENEZUELA

Nacionalidad o Domicilio: Venezolano

Lugar de Constitución: Venezuela

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número

2 REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: RAMIRO CASTRO DUQUE

Dirección: Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Teléfono: 3-802200

Fax: 3-802700

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 170.322 TP 1003

3 Número de expediente:

03.067.884

4 Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Corrección a nombre del inventor
Eduardo Antonio Zamora por EDUARDO ANTONIO SANTIAGO ZAMORA

5 Costo por pago de: 03-63 474

Fecha: Septiembre 17, 2003

6 Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa \$82.000

☐ Poderes, si fuere el caso.

☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

NOVIEMBRE: RAMIRO CASTRO DUQUE

FIRMA:

C.C. 170.322 TP 1003 del C.S.P.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

AS
✓
D

INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03057904 00000002 Folios: 2
Fecha (AMB): 2003-09-18 16:39:18
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
NIT : 000176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 63,424
FECHA : SEPTIEMBRE 5 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	5050825	05/09/2003	13,393,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	82,000.00
	TOTAL :	82,000.00

SON: OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **03-57884**

Folio **46**

Concepto Técnico N° **258**

Clasificación Internacional de Patentes: **F16S 1/00**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Corrección nombre inventor, folio: 44.

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, febrero 20 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-57884
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	299
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 09-01-2005.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **23 FEB. 2004**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051